

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez con escrito proveniente del señor Jaime Suarez Escamilla donde aporta poder a él conferido. Sírvase proveer.

Cartago V., diciembre 6 de 2021

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, once (11) de enero de dos mil veintidos (2022)

Radicación: 2017-00696-00
Referencia: Ejecutivo Singular (CS)
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"
Demandada: SANDRA MILENA ESPINOSA SANTIBAÑEZ
Auto No.: 0046

En atención a la misiva presentadas por el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA en donde se evidencia el otorgamiento de poder por parte de la Representante Legal de la entidad demandante, y por ser procedente conforme a lo establecido en el artículo 76 y 77 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con C.C. 19.417.696 y T.P No. 63.217 del CSJ; para que actúe en el proceso como apoderado judicial de la entidad demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO", conforme a las voces del poder conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Código de verificación: **3437232e4d00e5e19a657359b7467a0fbd884cd41b63b9a1ba4e6e2c9b66d368**

Documento generado en 11/01/2022 09:36:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>